



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2023-09772490 – Referenciado:
Contratación del Servicio Integral Guarda y Custodia – Archivos y Libros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DG-2024-022 Ad Referendum del H. Directorio de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros se lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS Y LIBROS destinado a Dirección General, Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Efectores Propios y Sedes Territoriales de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, por el término de Doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$4.518.000,00) y un importe Total Anual de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$54.216.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°211/2023 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de UN (01) Oferente:

- BANCO DE ARCHIVOS S.A.\$ 67.200.000,00

Que procedido a la meritación de la única oferta y previo haberse requerido Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó de menor cotización; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a Pliego, precio vigente en plaza y por único oferente.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, aclarando la siguiente consideración:

-que obra comprobante de imputación ajustado al Ejercicio 2024, con cargo a la Partida N°413 “Servicios”.

- En orden 88 obra informe técnico de la Subdirección de Contabilidad.

-Vigencia de la Contratación: Por un periodo de 12 (doce) meses.

-Las cantidades cotizadas son estimadas, al sólo efecto del cálculo del valor contractual y su eventual renovación, liquidándose y pagándose por las prestaciones efectivamente realizadas a la OSEP. Vale aclarar, que las cantidades antes indicadas pueden sufrir modificaciones (ej:destrucción de documentación).

-Existe una diferencia de Pesos Cinco con 00/100 (\$5,00) en el precio mensual cotizado y el detallado por ítem, debido al redondeo de los precios unitarios.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones que corren allí consignadas.

Que se agrega informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca: Art.132° - Ley N°8706: "...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

inc. d) *"Adjudicar; fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..."*

inc.k) *"Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- "Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal".*

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15: Criterios de Evaluación: "Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante..."; Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna..."

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina: Por lo expuesto y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente, estima que correspondería adjudicar la licitación, al oferente BANCO DE ARCHIVOS S.A. por un importe Total de \$66.528.000,00, sugiriendo que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas, puede procederse al dictado de la resolución definitiva, no resultando observaciones en cuanto a los aspectos jurídicos.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°211/2023 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS Y LIBROS destinado a Dirección General, Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Efectores Propios y Sedes Territoriales de la Obra Social de



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Empleados Públicos, con una vigencia por el término de doce (12) meses, conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación, a favor del oferente que abajo en detalle se indica, por un importe mensual de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL Con 00/100 (\$5.544.000,00) y un importe total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$66.528.000,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Resolución N°22/24 DG Ad Réf del H.D. que oportunamente dispuso hasta la suma de \$54.216.000,00:

OFERENTE:

BANCO DE ARCHIVOS S.A.:

RENLÓN: N° 01 - SERVICIOS DE ARCHIVOS - SE INCLUYE LA GUARDA DE 50.200 CAJAS, DIGITALIZACIÓN DE 25.000 IMÁGENES POR MES Y GUARDA Y CUSTODIA DE 1.500.000 IMÁGENES POR MES.

- Servicio de guarda y custodia de archivo por caja por mes: Cantidad estimada: 50.200
Precio Unitario:\$ 79,90

Precio Total Mensual:..... \$ 4.010.980,00

- Digitalización de Imagen por imagen por mes.

Cantidad estimada: 25.000

Precio Unitario:\$ 52,321

Precio Total Mensual:\$ 1.308.000,00

- Guarda de Imagen digitales \$ 0,20 por imagen por mes

Cantidad estimada: 1.500.000

Precio Unitario:\$ 0,15

Precio Total Mensual:\$ 225.000,00

IMPORTE TOTAL MENSUAL ADJUDICADO.....\$ 5.544.000,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$66.528.000,00

*Vigencia de la Contratación: La contratación del Servicio tendrá vigencia por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°- Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs.d) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" al Presupuesto del Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3° - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTÍCULO 4°- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 05 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14-03-2023

l.ch.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2023-09772490- Servicio Guarda y Custodia - Archivos y Libros-

Datos Generales

Nº de Expte: **09772490-S-2023**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**